

Guatemala, 21 de abril de 2017
Ref. DM-625-17/FMRL-fdl

Licenciado

Walter Francisco Girón Figueroa

Cuarto Viceministro

Ministerio de Gobernación

Su Despacho

Señor Viceministro:

De conformidad con la solicitud realizada por ese Viceministerio, relativa a los lineamientos para la creación y aprobación de la Política Nacional de Datos Abiertos (PNA), sírvase tomar nota que deberá observarse la normativa siguiente:


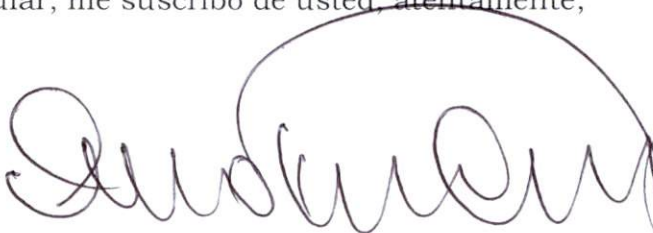
1. La PNA debe elaborarse cumpliendo todos los requisitos establecidos en la “Guía para la Formulación de Políticas Públicas” emitida por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, en junio de 2015.
2. Siempre debe respetarse el enfoque de equidad y derechos humanos, tal y como lo establece dicha Guía.
3. Los principios de Transparencia y Rendición de Cuentas son fundamentales en la propuesta de la PNA.
4. Se deben respetar en todo momento las normas constitucionales que regulan el derecho a la información pública.
5. Tomar en consideración el Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
6. En caso de ser necesarias modificaciones a las leyes y/o reglamentos existentes; las mismas, deberán realizarse por el procedimiento normal establecido en el ordenamiento jurídico vigente. Es decir, la PNA no puede contener modificaciones a Normas vigentes o antinomias.



...2/2

7. Los principios de Gobierno Abierto deben respetarse.
8. Siempre se debe tener como objetivo la Eficiencia Administrativa, es decir, la PNA no debiera representar más erogaciones fiscales, sino privilegiar siempre la eficacia de los recursos existentes, de tal suerte que, la PNA no suponga más carga para los contribuyentes.
9. Debe tomarse en cuenta la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil dentro del marco de los principios de Gobierno Abierto.
10. También deben tomarse en cuenta para su consideración y discusión las propuestas provenientes del Sector Público y el Sector Privado, especialmente de los Centros de Investigación o “Tanques de Pensamiento”, así como del Sector Académico (Universidad Estatal y Universidades Privadas).
11. De capital importancia, es la Cooperación Internacional, especialmente la proveniente de la Organización de Estados Americanos y de la Iniciativa de Datos Abiertos del Banco Mundial; así como, cualquier otra Organización con la cual Guatemala tenga relaciones Bi-laterales o Multi-Laterales.
12. Cualquier duda respecto de los presentes lineamientos deberá consultarse directamente a este Despacho, para su resolución. Asimismo, periódicamente deberá informar el avance en la creación y aprobación de la citada Política.

Sin otro particular, me suscribo de usted, atentamente,



Lic. Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación